Contrato N° 122 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ..11.. día del mes de ..noviembre.. del año dos mil veinte entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra la **Empresa J&R CONSTRUCTORA, propiedad de Juan Ramón Doldan Dominguez con R.U.C. Nº 2575730-0, con domicilio Del Carmen Nº 2426 c/ Lapacho de la ciudad de Fernando de la Mora** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CENTRO 183 (EMJA)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CENTRO 183 (EMJA)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386.052**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1993 /2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL

Intendencia Municipal de la Ciudad de Fdo. de la Mora

J&R Constructora RUC:2575730-0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA C/ TECHO DE TEJAS (1RA ETAPA)(Preparación de la obra-Replanteo)	Metros cuadrados	73	6.758	491.982
2	72131601-004	Estructura de HºAº(Pilares de HºAº)	Metros cúbicos	0	2.308.685	623.345
3	72131601-004	Estructura de HºAº(Vigas y dado de HºAº)	Metros cúbicos	1	2.182.610	2.728.263
4	72131601-004	Estructura de HºAº(Encadenados de HºAº)	Metros cúbicos	1	1.612.751	2.015.939
5	72131601-004	Estructura de HºAº(Escalera de HºAº)	Unidad Medida Global	1	9.847.970	9.847.970
6	72131601-004	Estructura de HºAº(Loseta de HºAº sobre puerta de acceso)	Unidad	1	317.709	317.709
7	72102504-001	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	101.869	468.597
8	72102504-001	Muros de elevacion de 0,30 visto ambas cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	58	233.995	13.513.211
9	72102504-001	Muros de elevacion de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	17	196.677	3.382.844
10	72102504-001	Muros de elevacion de envarillado bajo aberturas de envarillado bajo aberturas 2 varillas de 8 por hiladas(2 hiladas)	Mililitros	25	21.181	533.761
11	72131601-008	Pilares(De 0,30x0,30 para revocar)	Mililitros	10	81.697	833.309
12	72131601-007	Techo(Tejas con tejuelos prensadas a maquina y tirantes de HºAºde 2x6con listón de boca)	Metros cuadrados	102	279.382	28.357.273
13	72131601-008	Revoque(de paredes interior y exterior a una capa)	Metros cuadrados	44	26.224	1.143.366
14	72131601-008	Revoque(de pilares 0,30x0,30cm)	Mililitros	10	51.439	524.678
15	72131601-008	Revoque(de pilares en galeria HºAº)	Mililitros	7	61.525	409.757
16	72131601-008	Revoque(de viga cumbrera y galeria de HºAº)	Metros cuadrados	16	60.516	977.333
17	72131601-009	Contrapiso de Hºde cascotes 7 cms	Metros cuadrados	68	38.327	2.590.905
18	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris de 30x30 cms	Metros cuadrados	68	169.445	11.454.482
19	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30cms	Mililitros	34	56.482	1.892.147
20	72131601-010	Aberturas Metalicas(Puerta metalica de 1,20x2,10 con marco y herrajes)	Unidad	1	1.288.991	1.288.991
21	72131601-010	Aberturas Metalicas(Ventanas balancines de 1,50x1,68cms)	Metros cuadrados	18	275.348	4.857.139
22	72131601-010	Aberturas Metalicas(Baranda metalica en escalera P.A. y galeria)	Metros cuadrados	29	363.096	10.529.784
23	72131601-008	Alfeizar de ventana de revoque 1:3(cemento-arena)	Mililitros	11	15.129	170.958
24	72131601-008	Alfeizar de ventana de ladrillos comunes tipo sardinel	Mililitros	6	59.507	357.042
25	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal-Base para latex(2 manos y lijado)	Metros cuadrados	72	12.103	871.416
26	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	72	23.198	1.670.256
27	72131601-012	Pintura de de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	23.198	374.648
28	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	18	35.301	622.710
29	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incolor(limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	133	23.198	3.078.375
30	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	18.155	1.670.260
31	72131601-012	Pintura de baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	29	35.301	1.023.729
32	72131601-012	Pintura de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7	35.301	257.697
33	72131601-012	Pintura de tirantes y liston de boca HºAº al latex	Metros cuadrados	60	14.120	851.436
34	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Mililitros	33	22.189	732.237
35	72102602-004	Vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	18	181.548	3.202.507
36	72101510-001	Desague Pluvial de canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 40 cms	Mililitros	33	55.473	1.830.609
37	72101510-001	Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	241.055	241.055
38	72102201-002	Instalacion electrica de trablero TS11 de 10 AG	Unidad	6	102.877	617.262
39	72102201-002	Instalacion electrica de tablero de comando TC	Unidad	8	102.877	823.016
40	72102201-002	Instalacion electrica de tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	102.877	823.016
41	72102201-002	Instalacion electrica Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	12	110.946	1.331.352

42	72102201-002	Instalacion electrica Alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	110.946	665.676
43	72102201-002	Instalacion electrica Alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	110.946	887.568
44	72102201-002	Instalacion electrica Alimentacion de los circuitos de TC	Unidad	8	110.946	887.568
45	72102201-002	Artefactos electricos fluorescentes de 3 x 40w	Unidad	6	286.442	1.718.652
46	72102201-002	Artefactos electricos fluorescentes de 1 x 40w c/ fotocedula en galeria	Unidad	2	127.084	254.168
47	72102201-002	Artefactos electricos Tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	143.221	143.221
48	72102201-002	Artefactos electricos Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	143.221	143.221
49	72102201-002	Artefactos electricos Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	143.221	143.221
50	72102201-002	Artefactos electricos Ventilador de techo de 56	Unidad	4	509.343	2.037.372
51	72131601-002	Mobiliarios(Pizarron)	Unidad	1	1.372.705	1.372.705
52	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.614	1.614
53	72131601-002	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	685.878	685.878
54	72102802-003	Obrador(para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.091.305	1.091.305
55	82101502-9999	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M,BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Medida Global	1	1.091.305	1.091.305
					Precio Total	130.455.840

- Monto total de **Gs130.455.840.- (GUARANIES: CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.
Una vez emitida la orden de inicio tendrán 30 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de ***"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CENTRO 183 (EMJA)".***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g - Ley N° 2051/03) (Art. 89 - DECRETO 2992/2019)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato en las formas que se detallan a continuación:
Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

- Pólizas de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CENTRO 183 (EMJA)"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Noviembre de 2020.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Juan Ramón Doldan Dominguez
J&R CONSTRUCTORA
EL CONTRATISTA